



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **191-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **20 de Mayo del 2016**

**VISTO:**

El Informe N°158-2016-GRPPAT/GR.MOQ; emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°082-2016-DRTPE/GOB.REG, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo hoy Gerente Regional solicita se articule a la mencionada Gerencia Regional al Programa Presupuestal 0103 "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para lo cual es necesario se emita la correspondiente resolución incorporándolo al Equipo Técnico Regional de Articulación Territorial a los Programas Presupuestales;

Que, mediante Informe N° 136-2016-GRDS/GR.MOQ, el Gerente Regional de Desarrollo Social eleva opinión técnica favorable para articular a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo al Programa Presupuestal N° 103 "Fortalecimiento de las condiciones laborales;

Que, a través del Informe N° 158-2016-GRPPAT/GR.MOQ; emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicita se prosiga el trámite administrativo iniciado para formalizar la incorporación al Equipo Técnico Regional de Articulación Territorial a los Programas Presupuestales;

Que, en el Artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que "El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia Presupuestal es responsable, de efectuar la Gestión Presupuestaria, en las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Control del Gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público - DGPP, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, con Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", la misma que en su artículo 12º establece que a nivel de los Gobiernos Regionales, la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales en los que participan dichas entidades, recaerá sobre un equipo liderado por el Gerente de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces en el Pliego, al que se denominará Coordinador Regional; dicho equipo debe incorporar al responsable del área técnica y al responsable de administración y logística;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 130 -2016-GR/MOQ, de fecha 21-abril-2016, se designa al Coordinador Regional de Programas Presupuestales del Gobierno Regional Moquegua así como se conforma el Equipo Técnico Regional encargado del proceso de Articulación Territorial a los Programas Presupuestales priorizados por la entidad;

Que, el numeral 12.1 del Artículo 12 de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 establece que a nivel de gobiernos regionales el Equipo Técnico Regional estará integrado por los funcionarios a cargo de los PP





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **191-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **20 de Mayo del 2016**

de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por los responsables de las áreas técnicas relacionadas con dichos PP, además de otros funcionarios;

Que, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, es el responsable del área técnica relacionada al PP 103 "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales", por lo que resulta necesario la incorporación del Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo al Equipo Técnico Regional del Gobierno Regional de Moquegua,

Estando a lo manifestado en el Oficio Nº082-2016-DRTPE/GOB.REG, Informe Nº 136-2016-GRDS/GR.MOQ, Informe Nº 158-2016-GRPPAT/GR.MOQ, autorizaciones correspondientes y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad la Ley Nº 28411, Ley Nº 30281, Ley Nº 27783, Ley Nº30372, Resolución Directoral Nº 021-2015-EF/50.01 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Nº 27902 y visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** al Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo al Equipo Técnico Regional del Gobierno Regional de Moquegua con la finalidad de articular la mencionada Gerencia Regional al Programa Presupuestal 0103 "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE**, copia de la presente resolución dentro de los cinco días de emitida a la Dirección General de Presupuesto Público-MEF, Director General de Políticas de Inspección del Trabajo del MTPE, Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA  
GOBERNADOR REGIONAL